



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Buena tarde.

Bienvenidos a la Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, siendo las 16 horas con 58 minutos del 30 de marzo de 2026 les doy la bienvenida a esta Sesión, y a efecto de iniciar, le pido a la Secretaria Técnica que por favor proceda al pase de lista para verificar el *quórum* legal.

Valeria Castro González: Con mucho gusto.

Buenas tardes, a fin de verificar la existencia de *quórum* legal para sesionar, solicito a las Personas Comisionadas que se encuentran presentes, que manifiestan de viva voz su asistencia en la presente sala, por favor.

¿Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González?

Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: Presente.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo?

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo: Presente.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionado Adán Salazar Garibay?

Comisionado Adán Salazar Garibay: Presente.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada Tania Villa Trápala?

Comisionada Tania Villa Trápala: Presente.

Valeria Castro González: Gracias.





Y finalmente, ¿Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez?

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Presente.

Valeria Castro González: Muchas gracias.

Comisionada Presidenta, informo que con la asistencia de 5 Personas Comisionadas que integran el Pleno de esta Comisión se cuenta con el *quórum* legal para llevarla a cabo.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Visto que existe *quórum* legal para sesionar, procedo a dar lectura al Orden del Día que les fue previamente remitido para el desahogo de esta Sesión:

Como primer punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día; como segundo punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución que emite el Pleno de esta Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de modificación del Plan de Reemplazo del satélite Eutelsat 113 West A que ocupaba la posición orbital geostacionaria 113.0° Longitud Oeste presentada por Satélites Mexicanos, S.A. de C.V.

Leído el Orden del Día, le pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

Valeria Castro González: Con mucho gusto.

Se recaba votación del Orden del Día en los términos en los que ha sido leído por la Comisionada Presidenta, por lo que solicito a las Personas Comisionadas que estén a favor, que sirvan manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias, doy cuenta de 5 votos a favor, por lo que el Orden del Día para el desahogo de la Sexta Sesión Extraordinaria se aprueba por unanimidad, quedando registrado bajo el Acuerdo número P/CRT/EXT/30032026/025.





Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Continuando con el punto 2 del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución que emite el Pleno de esta Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de modificación del Plan de Reemplazo del satélite Eutelsat 113 West A que ocupaba la posición orbital geoestacionaria 113.0° Longitud Oeste presentada por Satélites Mexicanos, S.A. de C.V.

Le pido por favor a César Augusto Arias Hernández, titular de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros que exponga a este Pleno el asunto señalado.

César Augusto Arias Hernández: Gracias Comisionada Presidenta, buenas tardes Comisionadas, Comisionado, colegas de la Comisión.

El asunto que se somete a su consideración atiende a la solicitud de modificación del Plan de Reemplazo presentada por Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. respecto del satélite Eutelsat 113 West A en la posición orbital 113.0° Longitud Oeste, el cual fue presentada el 5 de agosto del 2025, así como diversos alcances presentados los días 11 de febrero del año 2026 y 18 de marzo del año 2026.

Como aspectos relevantes del asunto, se menciona que el 23 de octubre del 91 la extinta Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó a favor de Satélites Mexicanos un título de concesión para el uso y explotación de la posición orbital estacionaria 113 y los segmentos de frecuencias en la banda C y Ku indicados en el cuerpo de la Resolución; asimismo, dicho título fue..., dicho título de concesión fue prorrogado por la extinta Secretaría de Comunicaciones y Transportes con fecha 26 de mayo del 2011, con una vigencia de 20 años contados a partir del 24 de octubre del 17.

El 10 de julio del 24, el Pleno del extinto Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Plan de Reemplazo para el satélite Eutelsat 113 WA en la posición orbital 113.0° Longitud Oeste, el cual quedó sujeto a diversas obligaciones por parte del concesionario, toda vez que el citado satélite había sido desorbitado debido a anomalías en su operación durante el mes de enero del mismo año.





Dichas condiciones incluían: presentar diversa información a fin de solicitar una ampliación de plazo para la reanudación del uso de los recursos orbitales en la POG 113 ante la UIT; presentar informes trimestrales respecto del avance de la fabricación y lanzamiento del satélite de reemplazo; y en caso de negativa a la ampliación de plazo, previamente referida ante la UIT, el concesionario debería colocar un satélite propio o arrendado durante el último trimestre del 25 y primer trimestre del 26 y permanecer en la POG durante al menos 90 días continuos.

En atención a las condiciones referidas, y toda vez que la prórroga planteada ante la UIT para reiniciar el uso de los recursos no fue autorizada, se materializan las condiciones 2 y 3 previamente señaladas respecto de la obligación del concesionario de presentar avances trimestrales para la fabricación y lanzamiento del satélite de reemplazo; y la obligación del concesionario de colocar un satélite propio o arrendado durante el último trimestre del 25, primer trimestre del 26 y permanecer en la POG durante al menos 90 días continuos, condición de esta última que tiene como fecha de vencimiento el primer trimestre de este año.

Asimismo, es importante señalar que atendiendo a la fecha en que se notificó ante la UIT que se dejaron de utilizar los recursos orbitales referidos, y atendiendo a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones del citado organismo internacional, se tiene como fecha para iniciar el uso de dicho recurso el 25 de marzo del 27.

Atendiendo a lo anterior, el 5 de agosto del 2025, y con diversos alcances presentados el 11 de febrero del 26 y 18 de marzo del 26, SATMEX presentó ante el extinto Instituto una solicitud de modificación al Plan de Reemplazo autorizado en 2024, el cual en su parte sustantiva, entre otras cosas, solicita la modificación a las fechas para una nueva solicitud de prórroga ante la UIT; y que las autoridades mexicanas competentes deberán colaborar estrechamente y hacer esfuerzos comercialmente razonables con el concesionario para posicionar un satélite en la Posición Orbital Geoestacionaria 113 Longitud Oeste a más tardar el 25 de marzo del 2027; así como la celebración de un convenio de coordinación entre las autoridades mexicanas y francesas junto con el concesionario para este objetivo.

En este sentido, del análisis de la solicitud de modificación al Plan de Reemplazo y los informes trimestrales respecto de la fabricación y puesto en órbita del satélite de reemplazo





presentados por el concesionario se identificaron diversas variaciones en los avances de fabricación y las fechas comprometidas para ello, lo cual no logró ser solventado a través de requerimientos de información realizado por el concesionario..., realizado al concesionario por esta Comisión.

Por lo anterior, y considerando que entre los elementos presentados por el concesionario se identifica que: el proyecto satelital que servía de base al Plan de Reemplazo fue cancelado; no se acredita la existencia de un nuevo proyecto satelital concreto que sustituya al originalmente autorizado; que la información presentada por el concesionario no aporta elementos operativos, contractuales y programáticos suficientes que permitan asegurar de manera objetiva y verificable la operación continua de un sistema satelital en la POG 113 Longitud Oeste; ni la reubicación de un satélite con capacidad de transmitir señales durante 90 días consecutivos en las bandas de frecuencia involucradas.

Por esta razón se propone al Pleno de esta Comisión negar la solicitud de modificación al Plan de Reemplazo presentado por Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. respecto de la posición orbital 113 West A en los términos del proyecto de Resolución se someten a su consideración.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias César.

Pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Adelante Comisionado Adán, por favor.

Comisionado Adán Salazar Garibay: Sí, gracias.

Bueno, solamente comentar que el proyecto que se somete a nuestra consideración debe entenderse ante todo desde una perspectiva de Estado, la Posición Orbital Geoestacionaria 113 Longitud Oeste y las frecuencias asociadas constituyen un recurso orbital asignado al Estado Mexicano, cuya conservación exige decisiones





regulatorias responsables, técnicamente sólidas y jurídicamente viables, plenamente orientadas a proteger el interés nacional.

La Resolución que hoy se propone no agota el tema, por el contrario, debe asumirse como un punto de inflexión institucional, al no actualizarse las condiciones necesarias para acompañar la modificación solicitada en los términos planteados corresponde a esta Comisión actuar con prudencia y con visión estratégica, evitando decisiones que puedan delimitar la posición jurídica de México ante las instancias internacionales competentes, pero de igual de importante es reconocer que junto con esta decisión debe abrirse una etapa de definición institucional sobre los siguientes pasos para preservar la POG 113 Oeste, teniendo como uno de los objetivos principales la reanudación del Expediente SATMEX 7 ante la UIT.

El expediente deja claro que México mantiene derechos asociados a este recurso orbital, pero también que existe un horizonte regulatorio concreto para renovar su ocupación y el uso de las bandas asociadas, cuyo plazo vence el 25 de marzo de 2027, eso significa que el tiempo regulatorio disponible es limitado y que la respuesta del Estado debe ser oportuna, estructurada y realista.

Preservar la POG 113 implica contar con una ruta de trabajo integral y medidas concretas que permitan sostener con la mayor solidez posible la posición de México sobre este recurso orbital, por ello, además de acompañar el sentido del proyecto, considero indispensable que esta convención mantenga prioridad institucional, la valorización de las alternativas regulatorias, técnicas y de coordinación que permitan preservar para el Estado Mexicano la Posición Orbital Geoestacionaria 113 A Oeste y los derechos asociados a la asignación de frecuencias correspondiente mediante el Expediente SATMEX 7; la propia Resolución subraya que el interés público es a salvaguardar precisamente la conservación del recurso orbital asignado al país.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Comisionado Adán.

Pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz.





Si no fuera así, pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

Valeria Castro González: Claro que sí, con mucho gusto.

Se recaba votación económica del asunto 2 del Orden del Día, por lo que solicito que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias, doy cuenta de 5 votos a favor por lo que el asunto listado bajo el número 2 se aprueba por unanimidad, quedando registrado bajo el número de Acuerdo P/CRT/EXT/30032026/026.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Dado que es una Sesión Extraordinaria, no hay asuntos generales, por lo que, no habiendo más asuntos, siendo las 17 horas con 9 minutos del 30 de marzo de 2026, declaro formalmente concluida la presente Sesión.

Gracias.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, celebrada el 30 de marzo de 2026.

Elaboró: César Vicente Pérez Gaytán, Subdirector de Información del Pleno.

Revisó: Karen Beatriz Martínez Munguía, Prosecretaria Técnica del Pleno.

Verificó: Valeria Castro González, Secretaria Técnica del Pleno.



